



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0174-2013-UNAM

Moquegua, 30 de Abril de 2013

VISTO.- La Resolución de Comisión Organizadora N° 473-2012-UNAM, Informe N° 069-2013-CPGPDS/VAC/CO/UNAM, Proveído N° 955, Informe N° 070-2013-CPGPDS/VAC/CO/UNAM y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.04.2013 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 473-2012-UNAM de fecha 27 de noviembre de 2012, se aclara que, se aprueba en vía de regularización, la licencia sin goce de remuneraciones desde el 23 de abril hasta la culminación de la designación del Dr. Edwin Catacora Vidangos, en razón de haber sido designado mediante Resolución Ministerial N° 140-2012-ED de fecha 13 de abril de 2012 como Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Juliaca.

Que, con el Informe N° 069-2013-CPGPDS/VAC/CO/UNAM de fecha 19 de abril de 2013, el Lic. Pedro Jesús Maquera Luque – Responsable de la Carrera profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, propone la contratación de los profesionales: Lic. Olger Alberto Jiménez Sardón y Mg. Beltrán Gómez Híjar, para asumir los cursos del docente Dr. Edwin Catacora Vidangos, por encontrarse con licencia sin goce de haber.

Que, mediante Proveído N° 955 de fecha 22 de abril de 2013, Vicepresidencia Académica, sugiere se proponga la contratación de un docente a tiempo completo y, en atención al mismo, mediante el Informe N° 070-2013-CPGPDS/VAC/CO/UNAM de fecha 22 de abril de 2013, el responsable de la Carrera de profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, propone la contratación del Licenciado en Sociología Olger Alberto Jiménez Sardón, como docente invitado a tiempo completo, para el dictado de los cursos del Semestre académico 2013-I: Instituciones Políticas y Administrativas, Productividad Social, Investigación en Gerencia, Electivo: Monitoreo de Proyectos.

Que, el Artículo 105° del mismo Estatuto establece que los profesores universitarios contratados son los que prestan servicios a plazo determinado, en las condiciones que se fijan en el respectivo contrato y con un nivel equivalente a los profesores ordinarios. El Artículo 106.2 de esta misma norma precisa que, la dedicación a tiempo completo se produce cuando dedican su tiempo y actividad a las tareas académicas indicadas en el Artículo 43 de la Ley Universitaria N° 23733, esto es, investigación, enseñanza, capacitación permanente y la producción intelectual; presta cuarenta y ocho horas de trabajo lectivo y no lectivo a la Universidad.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.04.2013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la contratación del Licenciado en Sociología OLGHER ALBERTO JIMÉNEZ SARDÓN, como docente invitado a tiempo completo, para el dictado de las siguientes asignaturas de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, en el Semestre académico 2013-I; en reemplazo del Dr. Edwin Catacora Vidangos:

- Instituciones Políticas y Administrativas 04 horas
- Productividad Social 04 horas
- Investigación en Gerencia 04 horas
- Electivo: Monitoreo de Proyectos 06 horas

Artículo Segundo.- REMITIR la presente Resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, dependencias correspondientes, interesado, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
OASA
CPGPDS
Interesado
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicamor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL